



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0441/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1179/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de abril de 2021

EJIDO ATECOXCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2614/2020 de fecha 23 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 254.752 Metros cúbicos	28	1538	1565	23968234	23968261
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.522 Metros cúbicos	12	1566	1577	23968262	23968273
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 398.550 Metros cúbicos	42	1578	1619	23968274	23968315
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 74.728 Metros cúbicos	15	1620	1634	23968316	23968330
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 83.922 Metros cúbicos	11	1635	1645	23968331	23968341
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 113.294 Metros cúbicos	21	1646	1666	23968342	23968362
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.122 Metros cúbicos	2	1667	1668	23968363	23968364
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.085 Metros cúbicos	5	1669	1673	23968365	23968369

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0441/02/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1179/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de abril de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE AREA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: AN. EXP. P

C\FST/L/MCCP/I/LSC/ych

